



OFICIO ORD.: 202987 /

MAT.: Informa estado de avance Glosas
N° 9 y 10 - Ley N°21.192, año 2020.

SANTIAGO, 31 JUL 2020

**DE : CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE**

**A : HONORABLE DIPUTADO
DANIEL NÚÑEZ ARANCIBIA
PRESIDENTE
COMISIÓN DE HACIENDA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

Por medio del presente, y conforme a lo solicitado en la Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público del año 2020, cumpla con informar las siguientes Glosas:

Glosa N°9 Proyectos concesionados
Glosa N°10 Asignación presupuestaria programas

Sin otro particular, se despide atentamente,




CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE



JNS/KOV/LRS/VCQ/SGN/rgm
Adj.: lo indicado

Distribución

- ✓ Sr. Héctor Gallegos A., Jefe Sector Ministerios Políticos y Medio Ambiente, Dirección de Presupuestos.
- ✓ Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado.
- ✓ Pro secretario Cámara de Diputados
- ✓ Oficina Planificación, Presupuesto y Control de Gestión.
- ✓ Oficina de Partes



Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2020.

Glosa N°9: Listado de proyectos concesionados.

Semestralmente, el Ministerio del Medio Ambiente informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados el listado mensual de los proyectos que dentro de los programas de esta partida han sido concesionados, fecha de inicio de la concesión, el tiempo de duración de la misma y el monto de inversiones.

Conforme a lo instruido por la Ley de Presupuesto 2020 para el Ministerio del Medio Ambiente, específicamente a la glosa N°9 detalla anteriormente:

Se informa que durante el primer semestre 2020 el Ministerio del Medio Ambiente no cuenta con proyectos concesionados dentro de los programas indicados en la partida.

	Ministerio del Medio Ambiente	Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente
	Gobierno de Chile	

Glosa N°10: Programas Ministerio del Medio Ambiente

Semestralmente, el Ministerio del Medio Ambiente informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados cuáles son los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma esta partida.

1. Antecedentes

A continuación, se presentan los mecanismos de asignación presupuestaria de los programas del Ministerio del Medio Ambiente.

Concepto Presupuestario	Presupuesto [M\$]			Total [M\$]	Asignación Presupuestaria Ley 21.192 de 2020 [M\$]	Diferencia
	Gastos en personal	Gasto Bienes y Servicios	Transferencias			
Fondo de Protección Ambiental	15.060	31.083	685.280	731.423	761.423	30.000 ¹
Certificación Ambiental Municipal	0	43.319	141.200	184.519	184.519	0
Modelo Pronóstico de Calidad del Aire	0	0	90.981	90.981	90.981	0
Calefacción Sustentable	177.024	2.435.155	3.097.227	5.709.406	6.536.581	827.175 ³
Fondo para el Reciclaje	23.878	4.307	691.023	719.208	469.208 ²	250.000 ³
Programa de Recuperación Ambiental y Social	0	966.000	0	966.000	1.026.000	60.000 ⁴
Planes de Descontaminación Ambiental	0	1.256.137	0	1.256.137	1.295.496	39.359 ¹
COP 25, Conferencia de las Partes N° 25 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático	195.773	3.748	0	199.522	761.989	562.467 ⁵

¹ Decreto N°719 con fecha 4 de mayo de 2020, modifica presupuesto vigente del sector público por efecto de la Pandemia COVID 19.

² Se indica presupuesto conformado por subtítulo 24 - Transferencias corrientes y 33 - Transferencias de capital.

³ Decreto N°422 del 30 de marzo del 2020, rebaja al subtítulo 24 y subtítulo 33 por M\$ 90.000. Decreto N° 719 del 4 de mayo del 2020 rebaja al subtítulo 24 - M\$30.000. Decreto N° 433 del 30 de marzo del 2020, que modifica presupuesto vigente del sector público. La Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) traspasa al Fondo para el Reciclaje, M\$ 370.000 al subtítulo 24.

⁴ Decreto N°732 con fecha 6 de mayo de 2020, modifica presupuesto vigente del sector público para financiamiento de Laboratorio de Alta Complejidad de la Superintendencia del Medio Ambiente.

⁵ Decreto N°422 del 30 de marzo del 2020, rebaja al subtítulo 24, ítem 03, asignación 020 COP 25 por un monto de M\$80.106. Decreto N°719 del 4 de mayo del 2020, rebaja al subtítulo 24, ítem 03, asignación 020 COP 25 un monto de M\$482.631.

	Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 30 de junio de 2020.
---	--

Estudios Medioambientales	0	922.571	0	922.571	993.557	70.986 ⁶
Áreas Marinas Protegidas y Humedales	0	194.940	0	194.940	194.940	0

Fondo de Protección Ambiental

El objetivo del Fondo de Protección Ambiental es el financiamiento y ejecución de proyectos ambientales. Para ello, la asignación presupuestaria está distribuida principalmente en transferencias a proyectos adjudicados. El gasto en bienes y servicios asignado está destinado a la realización de talleres de avance, cierre de proyectos 2019 y a la difusión del concurso FPA 2021. Respecto al gasto en personal, este corresponde a la supervisión en terreno de la ejecución de proyectos del Fondo y a la contratación de personal a honorarios que apoye la gestión del programada durante el año.

Se rebajan M\$30.000 durante el mes de mayo, de acuerdo a Decreto modificatorio N°719, a causa de la situación sanitaria nacional por pandemia Covid 19.

Certificación Ambiental Municipal

La asignación presupuestaria del programa de Certificación Ambiental Municipal, está destinada principalmente a la transferencia de recursos a municipios, con el fin de apoyar la certificación ambiental de los municipios insertos en el sistema. El gasto en bienes y servicios está relacionado con las consultorías que apoyan las auditorías que se realizan a los municipios en proceso de certificación, en conjunto con material de difusión del programa y gastos de traslado para seguimiento a municipios insertos en el sistema.

Modelo Pronóstico de Calidad del Aire

Con el fin de dar continuidad al convenio con la Dirección General de Aeronáutica Civil, se realiza la transferencia de recursos a través de la Dirección Meteorológica de Chile, los cuales tienen como objetivo principal, brindar apoyo en la definición de redes meteorológicas regionales para calidad del aire, el desarrollo de programas de actualización y/o adquisición de sensores meteorológicos para la generación de información meteorológica, y la implementación y operación de los sistemas de vigilancia y pronóstico.

Calefacción Sustentable

Para el Programa de Calefacción Sustentable, se requiere un total de M\$177.024 para gasto en personal e incluye 16 cupos para la contratación de personal, esto según glosa N°10 de la Ley de Presupuesto 2020.

En cuanto al gasto en Bienes y Servicios, se destinan principalmente para las nuevas instalaciones de calefactores 2020 y para aquellas instalaciones de arrastre 2019, campañas de difusión del programa mediante el cual desarrollan los llamados de postulación y ceremonias de beneficiarios, y adicionalmente el seguimiento y monitoreo de los recambios realizados.

⁶ Decreto N°719 con fecha 4 de mayo de 2020, modifica presupuesto vigente del sector público por efecto de la Pandemia COVID 19.

Finalmente, se destinan M\$3.097.227 para la compra de calefactores nuevos para los llamados 2020.

Fondo para el Reciclaje

La asignación presupuestaria para el Fondo del Reciclaje, está conformada por subtítulo 24 Transferencias corrientes y 33 Transferencias de capital, y su distribución es para gastos en personal, bienes y servicios y transferencias.

Respecto a gastos en personal, de acuerdo a la glosa N°10 de la Ley de Presupuesto 2020, se incluye la contratación de una persona, como apoyo a la gestión, y la asignación de viáticos, para el monitoreo y visita a terreno de los proyectos que actualmente están en ejecución.

En cuanto al gasto en Bienes y Servicios, el gasto está relacionado al desarrollo de talleres, los cuales están dirigidos a municipios y/o asociaciones, con el fin de capacitarlos entorno a la normativa vigente y revisar los avances de sus proyectos. También existen visitas a las instalaciones, de acuerdo a las comunas que son beneficiadas por el fondo.

Para transferencias, actualmente existen 3 llamados en proceso. El 1° Llamado, irá destinado a implementar proyectos de infraestructura, será financiando por subtítulo 24 (M\$27.500) y con subtítulo 33 (M\$90.000). 2° llamado, destinado a Recicladores de Base, financiado por el subtítulo 24 (M\$203.000) y el 3° llamado, dirigido a la provincia de Chiloé, financiado por el subtítulo 24 (M\$ 370.000), el cual buscará financiar proyectos que enmarquen en la valorización de residuos sólidos domiciliarios y asimilables a domiciliarios.

Programa de Recuperación Ambiental y Social

En los territorios determinados por PRAS, se decide asignar recursos de la Ley de Presupuesto 2020 en bienes y servicios con el fin de desarrollar acciones, iniciativas y proyectos de competencia del Ministerio, que permitan avanzar hacia el logro de las medidas de recuperación ambiental a través de la realización de estudios e investigaciones, talleres y difusión para la implementación de medidas en los territorios designados por glosa presupuestaria.

Se rebajan M\$60.000 durante el mes de mayo, de acuerdo a Decreto modificatorio N°732, con el fin de apoyar la implementación del Laboratorio de Alta Complejidad a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Planes de Descontaminación Ambiental

El presupuesto total destinado para bienes y servicios está planificado para la implementación de medidas de los Planes de Descontaminación Atmosférica (PDA) vigentes a Nivel Nacional, como también para la elaboración de nuevos PDA. Actualmente contamos con 16 Planes de Descontaminación Atmosférica, 13 en vigentes en implementación, 2 en proceso de elaboración de proyecto definitivo, como lo son el Anteproyecto PDA MP10 para la ciudad de Calama y Anteproyecto PDA MP2,5 para 17 comunas del Valle Central de la Región de O'Higgins, y 1 en proceso de elaboración de anteproyecto para la provincia de Quillota y las comunas de Catemu, Panquehue y Llaillay.



Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2020.

COP 25, Conferencia de las Partes N° 25 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático

El presupuesto asignado para COP 25, se destina específicamente para tareas inherentes a la figura que tiene el Gobierno de Chile de Presidencia de COP 26, luego de haber encabezado la COP 25 en Madrid, España. Esta figura se mantendrá, por vez primera, por dos años, debido a la suspensión de COP 26, la cual se realizará el año 2021. Es por esto que el presupuesto ha sido asignado a honorarios, viáticos y pasajes, de este modo, se da cumplimiento a dicha labor del Gobierno y se continúan las negociaciones de la COP 25.

Estudios Medioambientales

Con cargo a estos recursos se financian estudios medioambientales en Residuos, Ecosistemas Acuáticos, Áreas Protegidas, Conservación de Especies, Economía e Información Ambiental. Cuyo objetivo es cumplir con la misión institucional.

Áreas Marinas Protegidas y Humedales

La asignación presupuestaria del programa de Área Marina Protegida y Humedales, está destinada a gastos de Bienes y Servicios recursos que en un mayoría son destinados a consultorías para diagnóstico, levantamiento de información, y monitoreo de áreas marinas protegidas y humedales, además de gastos operacionales necesarios para el funcionamiento del programa. Dicho programa no presenta rebajas presupuestarias durante el periodo señalado.